



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

Pilar Rivas Lamenca (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/09/2017
HASH: 47730d9f1270681385e24e19841cb89

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES

DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DON ALEJANDRO ESPLIGARES GARCÍA
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO
DOÑA MARÍA PILAR LANGARITA BERCERO
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR

INTERVENTORA
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

SECRETARIO
DON CARLOS GONZÁLEZ MANGADO

En la villa de Pedrola, a siete de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones, los Sres. Concejales que arriba se detallan y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, el Secretario, que actúo además como fedatario.

Excusan su asistencia los Concejales Don Aurelio Langarita Bercero, Doña María Sagrario Urrea Bielsa y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: GS49KS94DYLTW4WVF9HTDR45 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 38



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de fechas 27/04, 01/06, 29/06, 08/08 y 11/08/2017, distribuidas con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, por lo que dichas actas se consideran aprobadas por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTES DE SECRETARÍA: A) APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN ADAPTACIÓN DE LAS NN.SS. MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PEDROLA A PGOU.- Por Secretaría se da lectura a la propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento del PGOU, en su sesión de fecha 4 de septiembre del 2.017, que literalmente dice así:

“El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2014, aprobó inicialmente la Revisión-Adaptación de las NN.SS. Municipales de Pedrola al Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.), de conformidad con el proyecto redactado por el equipo técnico contratado al efecto, AZ Ingeniería S.A., bajo la dirección técnica del arquitecto superior, don Fernando Larraz y el geógrafo don Javier Albisu Iribre y la coordinación municipal del Letrado Asesor de este Ayuntamiento, el abogado don Javier Fanlo Insa.

Se sometió el citado expediente a información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 207, de fecha 9 de septiembre de 2.014, y en el diario “El Periódico de Aragón” del día 7 de noviembre de 2014, por un periodo de cuatro (4) meses, presentándose 30 alegaciones.

Tras la antedicha aprobación inicial se produjo la renuncia de AZ Ingeniería S.A. como Equipo Redactor, razón por la que el Ayuntamiento de Pedrola procedió a convocar un nuevo concurso público de contratación para la finalización de los trabajos, que fue finalmente adjudicado a Moreno, Serrano y Moreno, arquitectos, SCP, bajo la dirección técnica del arquitecto superior, don Daniel Moreno Domingo, manteniendo la coordinación municipal el Letrado Asesor de este Ayuntamiento, el abogado don Javier Fanlo Insa.

El nuevo Equipo Redactor de la Revisión del P.G.O.U. ha elaborado un informe técnico sobre el contenido de cada una de las alegaciones formuladas en el periodo de información pública. El contenido de las alegaciones y del informe-propuesta sobre las mismas, consta en un documento independiente integrado en el expediente administrativo, que ha sido validado como conforme por el Letrado Asesor y cuyo tenor literal se da por reproducido, considerándose parte integrante de este acuerdo. A este respecto se ha de indicar que el mismo fue objeto de una sesión monotemática de la Comisión Especial de Seguimiento del PGOU de Pedrola el pasado 1 de diciembre de 2015 en la que ya mostró por unanimidad su conformidad con el mismo. Conformidad que ha sido ratificada en la sesión de dicha Comisión celebrada el 4 de septiembre de 2017.

Igualmente se han solicitado los preceptivos Informes de las Administraciones sectoriales, por lo que, en ocasiones, ha sido necesario proceder a realizar diversos ajustes, por adición, eliminación o modificación del documento inicialmente aprobado para la obtención del FAVORABLE de los mencionados organismos sectoriales informantes, quedando constancia individual de cada gestión realizada en este sentido.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Como consecuencia y para una mejor comprensión de la afección que todo ello ha ocasionado en el documento inicialmente aprobado, tanto en su literatura como en su planimetría, el Equipo Redactor ha confeccionado un documento técnico denominado "Compilación cumplimiento prescripciones Informes Sectoriales e Inf. Pública. Documento para aprobación provisional. AGOSTO 2017" que ha sido validado como conforme por el Letrado Asesor y cuyo tenor literal se da por reproducido, considerándose parte integrante de este acuerdo. La Comisión Informativa Especial de Seguimiento del PGOU, en sesión de 4 de septiembre de 2017, ha mostrado por unanimidad su conformidad con el mismo.

A este respecto, consta en el propio documento antedicho Informe del Letrado Asesor sobre el carácter no sustancial de las modificaciones introducidas y la innecesariedad de llevar a cabo una nueva información pública del documento resultante de la aprobación provisional.

Consta en el expediente Informe de Legalidad acordado en sesión de 24 de noviembre de 2016 por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) de 4 de noviembre de 2015 por la que se formuló la DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PGOU DE PEDROLA, finalizando, con ello, la tramitación ambiental de la Revisión-Adaptación de las NN.SS. Municipales de Pedrola a PGOU.

A la vista de todos los mencionados antecedentes, el Equipo Redactor ha elaborado un documento técnico refundidor, en el que han quedado introducidas o justificadas tanto el cumplimiento de las recomendaciones y/o determinaciones vertidos en los informes sectoriales, como las alegaciones estimadas total o parcialmente conforme al sentido del Informe de las mismas ya mencionado. Dicho documento técnico se ha denominado "Revisión-Adaptación de las NN.SS. Municipales de Pedrola a PGOU. Documento aprobación provisional. AGOSTO 2017", que ha sido validado como conforme por el Letrado Asesor y cuyo tenor literal se da por reproducido, considerándose parte integrante de este acuerdo. La Comisión Informativa Especial de Seguimiento del PGOU, en sesión de 4 de septiembre de 2017, ha mostrado por unanimidad su conformidad con el mismo."

De conformidad con los artículos 29.1.c) y 126.4.l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 48.6 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento del PGOU de 4 de septiembre de 2017, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar, en armonía con el informe emitido por el Equipo Redactor con el conforme del Letrado asesor, en funciones de coordinador municipal del documento, y por los motivos que en el mismo se consignan y que mediante este acuerdo el Pleno hace propios, las alegaciones siguientes:

Nº de Orden	Nº Registro	Fecha	Firmante/es
2	1766/14		Duarte Tardío, Ángel

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3 y 4	1.867 y 1.874/14		García Logroño, Cristina/ Martín García, Adolfo
5	1.875/15		Pérez Moreno, Sergio [en representación de los hermanos Pérez Martínez]
8	1.964/14		Fanlo de Val, Julia
9	1.969/14		Chicapar Sancho, Luis Antonio en representación de SAT n9394 FORGA
20	2.015/14		José López Balaguer
22	2.131/14		Agustín Sancho Solsona
23	2.138/14		Anunciación Bueno Egido
26	2.317/14		Javier Azlor de Aragón
29	595/15		Josefina Alonso Sanz, en representación de Kata Aragón S.A.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente, en armonía con el informe emitido por el Equipo Redactor con el conforme del Letrado asesor, en funciones de coordinador municipal del documento, y por los motivos que en el mismo se consignan y que mediante este acuerdo el Pleno hace propios, las alegaciones siguientes:

Nº de Orden	Nº Registro	Fecha	Firmante/es
10	1.970/14		Chicapar Sancho, Luis Antonio en representación de SAT n9394 FORGA
15	1.981/14		Jesús Marco López, Jesús Marco Berges y Ángeles López Balaguer
16	1.982/14		Rodolfo Ramas Lorente, en representación de LA CASA DE LA CONSTRUCCIÓN HNOS. RAMAS S.L.
18	1.984/14		Miguel Ángel Bueno Serrano y José Antonio Ferrer López-Aberasturi
25	2.306/14		Francisco Cardenal Portero
30	957/15		Santiago Herrando Bielsa

TERCERO.- Desestimar, en armonía con el informe emitido por el Equipo Redactor con el conforme del Letrado asesor, en funciones de coordinador municipal del documento, y por los motivos que en el mismo se consignan y que mediante este acuerdo el Pleno hace propios, las alegaciones siguientes:

Nº de Orden	Nº Registro	Fecha	Firmante/es
1	1.750/14		Ortega Guillén, Manuel
6	1.876/14		Pérez Moreno, Sergio; en representación de HERON INMOBILIARIO S.L.
7	1.954/14		Placed Paños, Antonio
11	1.970/14		Chicapar Sancho, Luis Antonio en representación de SAT n9394 FORGA

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

12	1.978/14		Don Fernando Pascual Egea y don Tomás Pascual Egea
13	1.979/14		José Pascual Moreno, M ^a Pilar Pascual Moreno y M ^a Rosa Logroño Arpal
14	1.980/14		Francisco Marco Sanz, Sergio Pérez Moreno, M ^a Pilar Torres, Félix Torrijo Moreno, José Manuel Turmo Aguilar, Matías Ruiz Ejido, Félix Ángel Moria Vera, Manuel Tovar Francés, Migué Ángel Tovar Genzor, Tomás Tomar Francés, Manuel Gómaz Martínez, Paulino Lázaro Bueno, Ángel Vizcor Calvo
17 y 21	1.983 y 2045/14		Julián Ania Lahuerta
19	1.985/14		Joaquín Vera Blesa
24	2.226/14		Manuel Ortega Guillén
27	2.318/14		Carmen Cabanillas Genzor
28	128/15		Paulino Lázaro Bueno

CUARTO.- Aprobar provisionalmente la Revisión-Adaptación de las NN.SS. Municipales del Municipio de Pedrola a Plan General de Ordenación Urbana, con la introducción de las modificaciones que proceden tanto de la estimación de las alegaciones indicadas en el punto primero y segundo de la parte dispositiva de este acuerdo como del cumplimiento de las prescripciones sectoriales impuestas en su día por cada uno de los organismos informantes. Todo ello con el tenor que consta en los documentos técnicos denominados “Compilación cumplimiento prescripciones Informes Sectoriales e Inf. Pública. Documento para aprobación provisional. AGOSTO 2017” y “Revisión-Adaptación de las NN.SS. Municipales de Pedrola a PGOU. Documento aprobación provisional. AGOSTO 2017”, suscritos por el Equipo Redactor, SMS, arquitectos SCP, bajo la dirección técnica del arquitecto superior, don Daniel Moreno Domingo y la coordinación municipal ejercida por el letrado asesor de este Ayuntamiento, el abogado don Javier Fanlo Insa.

QUINTO.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de la Revisión-Adaptación de las NN.SS. Municipales del Municipio de Pedrola a Plan General de Ordenación Urbana, al Consejo Provincial Urbanismo de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

SEXTO.- Comunicar el acuerdo al Equipo Redactor.

SÉPTIMO.- Notificar lo acordado a los firmantes de las alegaciones dándoles traslado simultáneamente de los informes técnicos en razón de los cuales han sido resueltas sus alegaciones.

OCTAVO.- Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana en el Libro Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión del Ayuntamiento”

Seguidamente se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: G549K9S4DYLTW4WVF09-HTDR45 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 38



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

B) ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA, CERVANTES Y PLAZA DE LA IGLESIA.- En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, de las obras consistentes en Urbanización Calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia, esta Alcaldía-Presidencia somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de acuerdo, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 24 de marzo de 2017, por esta Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Urbanización Calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia, debido a que es necesario proceder a la renovación de la urbanización de las Calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia por su estado de deterioro. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorporó a este expediente de contratación.

SEGUNDO. Visto que, dadas las características de la obra, por esta Alcaldía se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

CUARTO. Se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

QUINTO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

SEXTO. Se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO. Se realizó por la Interventora la retención de crédito oportuna y emitió Informe de fiscalización del expediente.

OCTAVO. Mediante acuerdo plenario de fecha 1 de junio de 2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Urbanización Calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia, por procedimiento abierto aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

NOVENO. Se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

DÉCIMO. Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

UNDÉCIMO. Se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio más bajo, realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A.

DUODÉCIMO. Con fecha 11 de agosto de 2017, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A. El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento dice como sigue:

“PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1	CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A.	174.202,5 6	36.582,54	210.785,10
2	ACYC-PEYCOP, U.T.E.	207.170,0 0	43.505,70	250.675,70
3	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	209.880,0 0	44.074,80	253.954,80
4	EQUIPAMIENTOS BLASLO, S.L.	210.911,3 1	44.291,38	255.202,69
5	SERVICIOS Y CONTRATAS NAGARÁN, S.L.	215.853,7 8	45.329,29	261.183,07
6	IDECON, S.A.U.	219.783,2 8	46.154,49	265.937,77
7	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	224.800,0 0	47.208,00	272.008,00
8	ARAGONESA DE CONTRATAS, S.L.	239.900,0 0	50.379,00	290.279,00
9	HERMANOS CAUDEVILLA, S.L.	241.280,0 0	50.668,80	291.948,80
10	CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L.	246.807,0 0	51.829,47	298.636,47
11	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	260.330,5 8	54.669,42	315.000,00
12	VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	260.606,0 4	54.727,27	315.333,31
13	CONSTRUCCIONES NAVASCUÉS ZALAYA, S.L.	267.051,8 4	56.080,89	323.132,73
14	CORBAN GES, S.L.	303.066,0 2	63.643,86	366.709,88
15	PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	330.590,7 3	69.424,05	400.014,78

SEGUNDO. Notificar y requerir a Construcciones Pellicer, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.710,13 Euros”.

DECIMOTERCERO. Se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

DECIMOCUARTO. El licitador CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 8.710,13 Euros (5% del precio de adjudicación euros) y presentó los documentos justificativos exigidos.

A la vista de todo ello, esta Alcaldía-Presidencia propone el Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A., por un importe de 210.785,10, el contrato de obras consistente en Urbanización Calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1532.61109 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato de obras de Urbanización Calles Duquesa Villahermosa, Cervantes y Plaza de la Iglesia en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus términos.

C) ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- De acuerdo con la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se ha previsto la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento su elección.

En virtud de todo ello, se abrió un periodo de 15 días hábiles para que los interesados solicitaran la plaza, publicándose Anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (Sección VIII del Boletín Oficial de Aragón) nº 83 de 13 de abril de 2013.

El único candidato a la plaza es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

1.- D. FRANCISCO JAVIER TOVAR BALAGUER. D.N.I. 5163963A. Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1962. Titulación o Estudios realizados: C.O.U. Profesión actual: Administrativo. Domicilio: Calle Mayor, 18. PEDROLA (Zaragoza).

El candidato declara en su escrito que no concurre en él causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente

ACUERDO

Se designa a D. FRANCISCO JAVIER TOVAR BALAGUER, único candidato presentado, para el desempeño de la plaza de Juez de Paz Sustituto de Pedrola.

D) EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de CAPSA, S.A., solicitando Licencia Ambiental para la actividad de Unidad de suministro de carburantes y combustibles líquidos a vehículos, con emplazamiento en Polígono Industrial Pradillo III, Parcela 10.2, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, previa deliberación al respecto el Pleno acuerda por unanimidad informar en el sentido de que procede autorizar la actividad solicitada.

E) DETERMINACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2018.- Dada lectura al escrito recibido del Servicio Provincial de Economía y Empleo, del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, interesando propuesta de los días festivos que a juicio de éste Ayuntamiento deben respetarse en esta localidad para el año 2018.

El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno, como festividades locales para el año 2018, los días 15 de mayo y 16 de agosto. Los Señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta.

F) DETERMINACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD PARA EL CURSO 2017-2018.- Con relación a los días no lectivos en los Centros Escolares de la localidad, dado que uno de los dos días propuestos como fiestas locales corresponde a días no lectivos en dicho Curso, ya que el 16/8 coincide con periodo vacacional.

Los Señores asistentes recabada información de los Consejos de los Centros Escolares, acuerdan por unanimidad realizar la siguiente propuesta:

Días no lectivos: 29 de enero de 2018.

Centros Docentes: Colegio Público Cervantes e Instituto de Educación Secundaria Siglo XXI.

G) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SINDICATO DE RIEGOS CON AGUA DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN Y DE LA ACEQUIA DE PEDROLA EN RELACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN PARA EL VERTIDO DE PLUVIALES DEL NUEVO COLEGIO A LA ACEQUIA DE ESA COMUNIDAD.- Dada cuenta del escrito del Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la autorización del SINDICATO DE RIEGOS CON AGUA DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGÓN Y DE LA ACEQUIA DE PEDROLA, para la ejecución de las obras de conexión del colector

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

de pluviales del futuro centro educativo a la arqueta existente en la citada acequia y enterado el Pleno de las condiciones de dicha autorización, por unanimidad acuerda tomar conocimiento de dicha autorización y comprometerse a cumplir dichas condiciones.

3º.- EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN: A) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2017 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2017 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017. Considerando que tras la aprobación definitiva del presupuesto 2017, se ha tenido conocimiento de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que o bien existe crédito, pero es insuficiente, o no existe crédito, siendo el siguiente:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1320	62302	1.6	Sonómetro policía local	5.600,00
Crédito Extraordinario	1621	62902	1.6	Marquesinas y cubiertas en Punto Limpio	9.000,00
Suplemento de Crédito	9200	61100	9.6	Reforma oficinas ayuntamiento	76.000,00
Suplemento de Crédito	3380	22609	3.2	Gastos de festejos populares	130.000,00
Suplemento de Crédito	3260	48008	3.4	Subvención Aula Mentor	200,00
Total Aumento					220.800,00

Vistos los informes de intervención 233.2017 y 234.2017.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación número 9 propuesto, dicho expediente de Modificación contiene:

1. Dos créditos extraordinarios para:
 - Sonómetro Policía Local
 - Marquesinas y Cubiertas de Punto Limpio.
2. Tres suplementos de crédito para:
 - Reforma oficinas Ayuntamiento
 - Gastos de festejos populares
 - Subvención Aula Mentor

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus términos.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

B) DACIÓN DE CUENTAS DEL ENVÍO DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2018.- De Orden del Sr. Alcalde y en virtud de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre (artículo 27), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe emitido por Intervención y correspondiente a la remisión de las líneas fundamentales del Presupuesto 2018, dándose el Pleno por enterado.

4º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A LA CAMPAÑA “TOLERANCIA CERO CON LAS AGRESIONES SEXUALES. NO SIGNIFICA NO” Y SUSCRIPCIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES ANTE AGRESIONES SEXUALES Y ASUNCIÓN DE LOS COMPROMISOS QUE LA MISMA SUPONE.- El Ayuntamiento Pleno, vista la Guía de actuación de las entidades locales ante agresiones sexuales en Aragón y la campaña “Tolerancia cero con las agresiones sexuales. No Significa No”, y considerando que dichas iniciativas contribuyen positivamente en la prevención de las agresiones sexistas y en el fomento de espacios igualitarios y libres de violencia contra las mujeres, acuerda por unanimidad:

1º.- Adherirse a la campaña “Tolerancia cero con las agresiones sexuales. No Significa No”.

2º.- Suscribir la guía y asumir de los compromisos que la misma supone.

5º.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.- A) DECRETOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F., el Sr. Alcalde da cuenta sucinta al Pleno de las principales Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, así como de las Resoluciones de la Tesorera, dándose por enterado de las siguientes:

1. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a FRANCISCO JOSÉ ZAMORA URUEN a partir del 20 de abril como monitor de Gimnasio.
2. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2017, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Manuel Balaguer Modrego contra la liquidación nº 12/2017 del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
3. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la ETAP del “La Ermita”, la ETAP de “El Pradillo” y la EDAR de “El Pradillo”, por procedimiento negociado sin publicidad.
4. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017, por el que se resuelve ordenar el pago de los intereses remuneratorios del sistema de equipamiento educativo a Manuela Pascual García, periodo 25-03-17/25-04-17, por importe de 347,83 euros.
5. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Mª PILAR LAGUNAS ARPAL, para la realización de obras consistentes en Reforma en vivienda, en el inmueble,

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

situado en C/ Ramón y Cajal nº 16.

6. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder a M^a PILAR LAGUNAS ARPAL, licencia de ocupación de dominio público para Reforma de vivienda, en C/ Ramón y Cajal nº 16.
7. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar la concesión de la ayuda sanitaria a Rosa María García Coste de 62,60 Euros.
8. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder a JOSÉ LUIS RUPÉREZ VERA, para la realización de obras consistentes en ejecución de porche en patio, en el inmueble, situado en Calle Barrionuevo nº 7-9.
9. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a VIRGINIO RASO NAVARRO, para la realización de obras consistentes en sanear fachada posterior de vivienda, en el inmueble, situado en C/ Canal nº 19.
10. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar las transferencias a la comarca en el mes de abril que ascienden a 14.240,50 €.
11. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 7, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos euros con setenta y un céntimos (45.882,71) euros, correspondientes a las facturas que serán abonadas en abril y ordenar su pago.
12. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 90.448,84 euros correspondientes a las facturas a abonar en el mes de abril y ordenar su pago.
13. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017, por el que se resuelve delegar en favor del Concejál Miguel Cimorra López, la celebración del matrimonio civil entre José Luis Gil Vitaller y Patricia García Aznar el día 29 de abril de 2017.
14. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal durante el mes de abril.
 - D. José García García por un importe de 291,90 €.
 - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €.
 - D^a Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €.
 - D. José Jiménez Baños por un importe de 100 €.
 - D. Raúl Masip Artigas por un importe de 100 €.
 - D. Alfonso Abad Mayoral por un importe de 100 €.
 - D. Juan Antonio Espligares por un importe de 200 €.
15. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, por el que se resuelve realizar el pago de las retribuciones del mes de abril por importe de 76.267,18 €.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

16. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, por el que se resuelve realizar el segundo pago relativo a las becas de comedor 2016-2017, por importe de 3.000,00 euros.
17. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, por el que se resuelve proceder al traspaso de fondos de 155.000,00 euros de la cuenta ordinaria de BBVA a la cuenta ordinaria de Ibercaja, ambas de titularidad Ayuntamiento de Pedrola.
18. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Marcos Sancho Tejero, por importe de 540,00 euros, para atender el pago de "Premios de la Carrera 10K".
19. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación de las obras de Rehabilitación de las Cubiertas Planas del Pabellón 81, por procedimiento negociado sin publicidad.
20. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA ISABEL BUENO SANZ para los días 4 y 5 de mayo como peón de limpieza con contrato obra o servicio determinado.
21. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a CARMEN BALAGUER LOGROÑO, para la realización de obras consistentes en embaldosado y reparación de balcón, en el inmueble, situado en C/ Simón nº 2 2º Dcha.
22. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a CARMEN BALAGUER LOGROÑO, licencia de ocupación de dominio público para Embaldosado y reparación de balcón, en C/ Simón nº 2 2º Dcha.
23. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO CIERZO, para la realización de obras consistentes en Rehabilitación de fachada, en el inmueble, situado en C/ Aragón nº 28, esquina con Avda. Abelardo Algora nº 25.
24. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO CIERZO, licencia de ocupación de dominio público para Rehabilitación de fachada, en C/ Aragón nº 28, esquina con Avda. Abelardo Algora nº 25.
25. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ PROGRESO 14, ANGULAR SANTA ANA, para la realización de obras consistentes en Impermeabilización de garaje, en el inmueble, situado en C/ Progreso nº 14.
26. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a Preparación y Reparación Integral, S.L., la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los vehículos solicitados.
27. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a Grupo Bonavía Logística, S.A. la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los vehículos solicitados.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Validación: GS49KS4DYLTW4WVF09HTDR45 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 38



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

28. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a Transmendoza, S.L. la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los vehículos solicitados.
29. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a Loriae, S.L. la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los vehículos solicitados.
30. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a Capsa, la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los vehículos solicitados.
31. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a Marcotran la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los vehículos solicitados.
32. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a Transportes y Excavaciones Perga, S.L., la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los vehículos solicitados.
33. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a Eugenio García Vinuesa, la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los vehículos solicitados.
34. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a ÁNGEL LÓPEZ MELERO, para la realización de obras consistentes en reparación de balcón y colocación de canal y otros, en el inmueble, situado en C/ Rocasolano nº 45.
35. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a ÁNGEL LÓPEZ MELERO, licencia de ocupación de dominio público para obras consistentes en Reparación de Balcón, colocación de canal y otros, en C/ Rocasolano nº 45.
36. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de Pedrola una subvención, por importe de 3.600 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3340-48002 del vigente presupuesto municipal, con destino a los gastos del contrato de un organista profesional.
37. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de dos facturas sueltas por importe de 7.812,50 euros, para sillas plegables, de Leyenda y colaboración campeonato de Aragón de Kitesurf y ordenar su el pago.
38. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017, por el que se resuelve adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las Piscinas Municipales a AQUATICA, S.L.
39. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E., a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de abril 2017.
40. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a WORLD'COCONUT TRADING, S.L. Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas (Con Declaración Responsable), para Instalación de la actividad de almacenamiento, manipulación y comercialización de fruta en

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- instalaciones existentes, a ubicar en Ctra. N-232, Km 271.200.
41. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a MITASA MONTAJES INDUSTRIALES, S.L.U., licencia ambiental de actividades clasificadas para el Taller de Calderería y licencia de obras para ejecutar obras de Acondicionamiento de nave en C/ Aneto nº 15.
 42. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, por el que se resuelve ordenar el pago de la devolución de la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO), correspondiente al 90%, aprobado por acuerdo de Pleno de 31 de marzo a la empresa COMPAÑÍA ARAGONESA DE PORTACOCHEs, CAPSA.
 43. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA ISABEL BUENO SANZ el día 10 de mayo para limpieza del Pabellón 81.
 44. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, por el que se resuelve aprobar los gastos realizados por Marcos Sancho Tejero con cargo al Pago a Justificar "Premios Carrera 10K", por importe de 540,00 euros.
 45. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR, para la realización de obras consistentes en levantar un muro con ladrillo caravista para cerramiento de porche de la vivienda, en el inmueble situado en C/ Baltasar Gracián nº 17.
 46. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, por el que se resuelve aprobar los padrones de las tasas por los servicios de ayuda a domicilio y por la prestación del servicio municipal de comidas a domicilio y precios públicos por los servicios de la Escuela de Educación Infantil, Ludoteca y Gimnasia Terapéutica, todos ellos correspondientes al mes de abril de 2017.
 47. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a LUCIO PÉREZ ORTEGA, para la realización de obras consistentes en Modificación de la barra del Bar Plaza San Roque 6-7, en el inmueble, situado en Plaza San Roque, 6-7.
 48. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a FACUNDO LÓPEZ FABIO, para la realización de obras consistentes en arreglo de patio, en el inmueble, situado en C/ Babaquel nº 37.
 49. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia por interés particular a MÓNICA CHUECA CORAO, entre el 1 al 31 de julio, ambos incluidos, sin derecho a retribución alguna.
 50. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder permiso por maternidad, a DIANA ORTE COCIAN, por período de duración de dieciocho semanas, contadas a partir del día 5 de mayo de 2017.
 51. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, por el que se resuelve delegar en el Concejal Miguel Cimorra López la celebración del matrimonio civil entre Angel Román Velilla Galindo y María José Marco Izquierdo, el día 13 de mayo de 2017.
 52. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: G549KS94DYL7W4VWF98HTDR45 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 38



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- conceder a FACUNDO LÓPEZ FABIO, licencia de ocupación de dominio público para obras consistentes en arreglo de patio, en C/ Babaquel nº 37.
53. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a ANTONIO LARRAGA RAMAS, para la realización de obras consistentes en embaldosar garaje, en el inmueble, situado en C/ Moncayo nº 1.
54. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de JAVIER TARÍN VALENZUELA, Puesto de trabajo policía local, grupo C1, el 5º trienio, con efectos económicos desde el mes de junio.
55. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de JUAN ANTONIO ESPLIGARES ARTIGAS, puesto de trabajo de peón auxiliar, grupo E, el 4º trienio, con efectos económicos desde el mes de julio.
56. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de Mª ÁNGELES DOMÍNGUEZ TOVAR, puesto de trabajo de auxiliar administrativo, Grupo C2, el 8º trienio, con efectos económicos desde el mes de mayo.
57. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2017, por el que se resuelve clasificar las ofertas presentadas para la contratación de la obras de Reforma (Fase 3) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética, Paseo Tiro de Bola, por procedimiento negociado sin publicidad.
58. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2017, por el que se resuelve contratar el pintado de la piscina grande y barnizado de puertas por un importe de 5472,83 IVA incluido, a la empresa Pinturas Hnos. Ruiz.
59. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Alfonso Abad Mayoral, por importe de 48,68 euros, para atender el pago de ITV del vehículo 7671 GBW.
60. Decreto de la Alcaldía por el que se resuelve desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial tramitada a instancia de María Soledad Hernando Casanova.
61. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA ISABEL BUENO SANZ, como peón de limpieza en la guardería del 18 al 22 de mayo, por sustitución a Ana Mª González.
62. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con Segur Caixa Adeslas, S.A. Seguros y Reaseguros, a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de mayo 2017.
63. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Ana Isabel Bueno Sanz, del 25 al 31 de mayo de 2017 como peón de limpieza en el Ayuntamiento y colegio Cervantes para sustitución a Mª Carmen Gómez.
64. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2017, por el que se resuelve ordenar el pago a Manuela Pascual García de los intereses remuneratorios del

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

convenio de equipamiento educativo, periodo 25-04-17/25-05-17, por importe de 347,83 euros.

65. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2017, por el que se resuelve adjudicar el contrato de las obras de Reforma (Fase 3) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética, Paseo Tiro de Bola a Instalaciones Eléctricas Jesús Ruiz Marín, S.L.
66. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a GRUPSOLER, licencia de ocupación de dominio público para sustitución del tendido eléctrico, en C/ San José.
67. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2017, por el que se resuelve aprobar el Padrón de la Tasa por suministro de agua y alcantarillado del Polígono Industrial El Pradillo, correspondiente al 1º trimestre de 2017.
68. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2017, por el que se resuelve aprobar el Padrón de la Tasa por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2017.
69. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2017, por el que se resuelve inadmitir el recurso de reposición interpuesto por José Luis Arantegui Solano contra la liquidación 19/2016 del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y, por tanto, desestimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos formulada.
70. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Soledad Pérez Ortega, para la realización de obras consistentes en aislamiento y embaldosado de trastero, en el inmueble, situado en C/ Mayor nº 34
71. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a Soledad Pérez Ortega, licencia de ocupación de dominio público para obras consistentes en aislamiento y embaldosado de trastero, en C/ Mayor nº 34.
72. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Natividad Cortes Manzanero, para la realización de obras consistentes en arreglo de dos cocinas, un baño y pintado de la vivienda.
73. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a Natividad Cortes Manzanero, licencia de ocupación de dominio público para arreglo de dos cocinas, un baño y pintado de vivienda, en C/ San José nº 4.
74. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Joaquín Gascón Marín, para la realización de obras consistentes en embaldosado de terraza de 40 m², en el inmueble, situado en C/ Rocasolano nº 22.
75. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Juan Pedro Loza Pérez, para la realización de obras consistentes en Reforma de edificio de viviendas, en el inmueble, situado en C/ Duquesa Villahermosa nº 2.
76. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2017, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- conceder licencia urbanística a Asunción Urrea Sinués, para la realización de obras consistentes en eliminación de goteras en cubierta, en el inmueble, situado en C/ Rocasolano nº 27.
77. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder a Asunción Urrea Sinués, licencia de ocupación de dominio público para eliminación de goteras en cubierta, en C/ Rocasolano nº 27.
 78. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se aprueba las transferencias a la Comarca Ribera Alta del Ebro por importe de 9.775,10 € y se ordena su pago en el mes de mayo.
 79. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a actividades de Acción Social en el Municipio de Pedrola para el ejercicio de 2017.
 80. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a actividades de promoción y difusión de la Cultura en el Municipio de Pedrola para el ejercicio de 2017.
 81. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a actividades de Promoción Educativa en el Municipio de Pedrola para el ejercicio de 2017.
 82. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se aprueba aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 8, correspondiente a los pagos realizados en el mes de mayo, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 52.511,77 euros y ordenar su pago.
 83. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se aprueba autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 147.875,14 euros correspondiente a los pagos realizados en el mes de mayo y ordenar su pago.
 84. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Fernando Español Algarate la celebración del matrimonio civil entre Juan Antonio Bono Baños y Sara Bassil García, el día 27 de Mayo de 2017.
 85. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Fernando Español Algarate la celebración del matrimonio civil entre Rubén Izaga Monge y María del Mar Blasco Modrego el día 27 de mayo de 2017.
 86. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Fernando Español Algarate la celebración del matrimonio civil entre Héctor Cantos Nieto y Vanesa Valentín Liñán el día 27 de mayo de 2017.
 87. Decreto de la Alcaldía de fecha de 29 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder licencia de vado a Elvis Yasser Cabrera García en la vivienda Avda. Virgen del Pilar, 26, 3C.
 88. Decreto de la Alcaldía de fecha de 29 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder atendiendo a la especial situación económica del obligado, el fraccionamiento a 19 meses de la deuda de D^a. M^a Pilar Giménez Giménez, correspondiente a recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y que asciende a 926,27 €.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

89. Decreto de la Alcaldía de fecha de 29 de mayo de 2017, por el que se resuelve conceder atendiendo a la especial situación económica del obligado, el fraccionamiento a 61 meses de la deuda de D. Miguel Gabarri Jiménez, correspondiente a recibos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y que asciende a 3.007,37 €.
90. Decreto de la Alcaldía de fecha de 29 de mayo de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D. Aarón Gabarre Gabarre desde el 1al 30 de junio de 2017 como peón de servicios múltiples.
91. Decreto de la Alcaldía de fecha de 29 de mayo de 2017, por el que se resuelve desestimar Recurso de Reposición interpuesto por Celedonio Sebastián Sancho López, relativo a la exención del IVTM.
92. Decreto de Alcaldía de 29 de mayo de 2017, por el que se resuelve imponer una sanción por cuantía de 601,00 euros a D. MARIUS SORIN PARACHIV por incumplimiento del horario de cierre establecido en la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos
93. Decreto de la Alcaldía de fecha de 30 de mayo de 2017, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal laboral.
- D. José García García por un importe de 291,90 €.
 - D. Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €.
 - D.^a Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €.
 - D. José Jiménez Baños por un importe de 100 €.
 - D. Raúl Masip Artigas por un importe de 100 €.
 - D. Alfonso Abad Mayoral por un importe de 100 €.
 - D. Ángel Valero Salas por un importe de 207,72 €.
 - D. David Mateo García por un importe de 800 €.
 - D. Javier Tarín Valenzuela por un importe de 800 €.
 - D. Pablo Buil Tricas por un importe de 750 €.
 - D. Oscar Sánchez Ibarzo por un importe de 750 €.
94. Decreto de la Alcaldía de fecha de 30 de mayo de 2017, por el que se resuelve realizar mediante transferencia bancaria el pago de las retribuciones del mes de mayo por importe de 79.400,76 €.
95. Decreto de la Alcaldía de fecha de 30 de mayo de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 323,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 3340.2160, correspondiente a una factura suelta de INSA, Informática de gestión y ordenar su pago.
96. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2017, por el que se resuelve iniciar el expediente de contratación del concierto para la gestión del servicio público de Tanatorio Municipal por procedimiento negociado sin publicidad.
97. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2017, por el que se resuelve clasificar las ofertas presentadas para la contratación de las obras de Rehabilitación de las Cubiertas Planas del Pabellón 81 por procedimiento negociado sin publicidad.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

98. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2017, por el que se resuelve proceder a la cancelación de aval solicitada por JOIMAN, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., que asciende al importe de cuatro mil seiscientos veintiocho euros con setenta céntimos (4.628,70) euros, depositado como garantía definitiva por la ejecución de la obra "Mejora de la Pavimentación y renovación de redes en calle Barrionuevo".
99. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público del Tanatorio Municipal, mediante la modalidad de concierto, convocando su licitación .
100. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2017, por el que se resuelve contratar a Jesús Carbonell Hernández como peón de servicios múltiples para la brigada desde el 1 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2017.
101. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2017, por el que se resuelve a autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 1.082,31 euros a la empresa Proviserv Ecological S.L. correspondiente al 25 % acordado y ordenar su pago.
102. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Alfonso Abad Mayoral para atender el pago de ITV del vehículo 7671 GBW, por importe de 48,68 euros.
103. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar la concesión de una ayuda sanitaria a Fernando Ontaneda Ibáñez de 62,60 Euros.
104. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2017, por el que se resuelve reconocer la obligación derivada del pago referido a los meses abril, mayo y junio, por importe total de 2.800,00 euros a favor de los beneficiarios de las becas de comedor curso 2016-2017.
105. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López la celebración del matrimonio civil entre Luis Villa Navarro y Paula López González, el día 3 de junio de 2017.
106. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio civil entre Antonio Javier Moraleda Fernández y Sara Aguilar Alzugaray, el día 3 de junio de 2017.
107. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio civil entre Joaquín Lorite Navarro y Oleksandra Poplavska, el día 3 de junio de 2017.
108. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de junio de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D^a Ana Isabel Bueno Sanz, del 5 al 9 de junio como peón de limpieza en el matadero para sustitución de vacaciones a Clara Isabel Logroño.
109. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Junio de 2017, por el que se concede la tarjeta de estacionamiento a minusválidos, a Ana María Grifoll Coscoll.
110. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para sufragar

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- gastos de comedor escolar del alumnado escolarizado en el Colegio Público de Pedrola, para el Curso 2017-2018.
111. Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Ana Isabel Bueno Sanz del 22 de junio al 28 de julio de 2017 para peón de limpieza en la ludoteca y a José María Tello García del 19 de junio al 29 de diciembre de 2017 como peón de servicios múltiples.
 112. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pedrola y el Colegio Público de Pedrola, para la gestión de las ayudas de comedor en el Curso 2017-2018.
 113. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2017, por el que se resuelve contratar 2 conserjes para las piscinas municipales a Ricardo Jarreta Espligares y Jessica Pineda Eloy y 4 socorristas Adrián Pasamar Piedrafita, Francisco José Zamora Uruén, Ana Herrero Logroño y Sandra Zapater Abad, desde el 10 de junio de 2017 hasta 17 de Septiembre de 2017 a jornada completa.
 114. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar los padrones de las tasas por los servicios de ayuda a domicilio y por la prestación del servicio municipal de comidas a domicilio y precios públicos por los servicios de la Escuela de Educación Infantil, ludoteca y gimnasia terapéutica correspondientes al mes de abril de 2017.
 115. Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2017, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación por procedimiento Negociado sin Publicidad.
 116. Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de mayo de 2017.
 117. Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con Segur Caixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de junio de 2017.
 118. Decreto de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación de Desratización, Desinfección y desinsectación, autorizar la cuantía de 6.000 €, aprobar los Pliego que rigen la contratación y solicitar ofertas a las empresas: desinfecciones Bionext S.L., Daymax S.L. y Desinfecciones Alcora S.L.
 119. Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Imanol Sánchez Vizcor del 13 de junio al 12 de julio de 2017 como monitor de Gimnasio.
 120. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2017, por el que se resuelve desestimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos por varias liquidaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana presentada por Manuel Sancho Victoria.
 121. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Redexis Gas, S.A., para la realización de obras

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- consistentes en acometida de red de distribución de gas natural, en el inmueble, situado en C/ Mayor nº 38, por Zafranal nº 1.
122. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder a Redexis Gas, S.A., licencia de ocupación de dominio público para acometida de red de distribución de gas natural, en C/ Mayor nº 38, por Zafranal nº 1.
123. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Blanca Belén Maireles Hernández desde el 19/6 al 12/8/2017 como peón de servicios múltiples en el punto limpio.
124. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado Fernando Díez Adiego, que desempeña el puesto de trabajo de Peón de servicios múltiples, el grado personal correspondiente al nivel 12 de complemento de destino, con fecha 5 de junio de 2016.
125. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2017, por el que se resuelve realizar mediante transferencia bancaria el pago de la paga extra de junio, incluyendo las retribuciones de los trabajadores por importe de 60.908,23 €.
126. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2017, por el que se resuelve adjudicar el contrato de las obras de “Rehabilitación de las Cubiertas Planas del Pabellón 81” a la empresa Kasero y Cuenca Construcciones, S.L.
127. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder a Patricia Sopesens García, que desempeña el puesto de Animadora Sociocultural, reducción de su jornada laboral por cuidado de un menor de doce años, con efectos desde el 1 de julio de 2017 de 2 horas y media.
128. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a José Lobato González del día 20/6 al 19/7/2017 con contrato de eventual por circunstancias producción como peón de servicios múltiples.
129. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2017, por el que se resuelve solicitar una ayuda en la convocatoria FEMP-INJUVE 2017 para “Curso de Socorrista Acuático”.
130. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017, por el que se resuelve autorizar a Riojana de Asfaltos, S.A., como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas nº 396/2016, para proceder al inicio del ejercicio de dicha actividad.
131. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Antonio Logroño Raimundo, para la realización de obras consistentes en colocación de puerta en acceso a planta 1ª y sustitución de teja en cubierta, en el inmueble, situado en C/ Barrionuevo nº 49.
132. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Sergio Pérez Moreno, para la realización de obras consistentes en alicatado de baño, en el inmueble, situado en Plaza de la Iglesia nº 5.
133. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder a Sergio Pérez Moreno, licencia de ocupación de dominio público para alicatado de baño, en Plaza de la Iglesia nº 5.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

134. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Juan José Alda Martínez, para la realización de obras consistentes en derribo de vivienda de planta baja de 80 m², en el inmueble, situado en C/ San José nº 26.
135. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Rosana Iso Tormes, para la realización de obras consistentes en Picar baldosas de cocina, alicatar y retirada de escombros, en el inmueble, situado en C/ Zaragoza nº 27, 3º B.
136. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 1ª de las obras de "Rehabilitación y reforma de almacén municipal", redactada por el Mariano Tobías Meneses, cuyo importe asciende a VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (20.750,14) y la Factura nº 20170025, de 26 de abril de 2017, presentada por "CONSTRUCCIONES ALDA SANCHO, S.L." relativa a dicha certificación de obra.
137. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2017, por el que se resuelve clasificar las ofertas presentadas para la contratación del servicio de Mantenimiento de la ETAP de "La Ermita", la ETAP de "El Pradillo" y la EDAR de "El Pradillo", por procedimiento negociado sin publicidad.
138. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2017, por el que se resuelve, autorizar, disponer y reconocer la obligación de una factura suelta, por importe de 3.683,50 euros con cargo a la partida presupuestaria 1510.22706, de D. Mariano Tobías Meneses, proyecto ampliación CIEM, matadero y ordenar el su pago.
139. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2017, por el que se resuelve ordenar el pago de los intereses remuneratorios del convenio expropiatorio de Educación, a fecha 25-06-17, por importe de 14.637,46 euros.
140. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de Rehabilitación de las Cubiertas Planas del Pabellón 81.
141. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve iniciar procedimiento de responsabilidad patrimonial a instancia de Raquel Toro Rodríguez.
142. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar la devolución de ingresos indebidos a favor de Nuria Gonzalo Bona, por la cantidad de 38,76 euros, en concepto de error en la facturación del consumo de agua del 1º trimestre 2017.
143. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto por María Soledad Hernando Casanova contra la resolución de la reclamación patrimonial formulada contra este Ayuntamiento.
144. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve delegar en favor del Concejal D. Fernando Español Algarate, la celebración del matrimonio civil entre Arturo Marín Gracia y Vanessa Rodríguez García, el día 24 de junio de 2017.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

145. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve delegar en favor del Concejal D. Fernando Español Algarate, la celebración del matrimonio civil entre Francisco Javier De Haro López y Alexandra Torrea Adiego, el día 24 de junio de 2017.
146. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Luis Corao Sebastián, para la realización de derribo de muro y colocación de malla de simple torsión, en el inmueble, situado en C/ Huesca nº 14.
147. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Betacasam, S.L., para la realización de obras consistentes en ejecución de nave sin uso, en el inmueble, situado en C/ Fueros de Aragón nº 3.
148. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder a Betacasam, S.L., licencia de ocupación de dominio público para nave sin uso, en C/ Fueros de Aragón nº 3.
149. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder una subvención a la ASOCIACIÓN MUSIDROLA, con cargo a la partida presupuestaria 3340-48001 del vigente presupuesto municipal, denominado "CONVENIO DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL MUSIDROLA", por importe de 22.000,00 euros, en los términos previstos en el Convenio suscrito y se reconoce de forma anticipada la correspondiente obligación y ordenar los pagos por importe de 1.833,33 €/mensuales con efectos económicos de uno de enero, de conformidad a lo establecido en el Convenio.
150. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder, subvención a la FUNDACIÓN HOSPITAL ALMAU, con cargo a la partida presupuestaria 3120-48000 del vigente presupuesto municipal denominada "SUBVENCIÓN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS-FUNDACIÓN HOSPITAL ALMAU" por importe de 31.000,00 euros, para la atención de ancianos y reconocer de forma anticipada la correspondiente obligación y ordenar el pagos por importe de 24.800,00 € (80% de la actividad subvencionada) a favor de la Fundación Hospital Almau, abonando el 25 %, (6.200,00 €) tras la justificación).
151. Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar la resolución de inicio del servicio de control de palomas por procedimiento Negociado sin Publicidad.
152. Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D^a Asunción Peña Sánchez con contrato de interés social desde el 27 de junio al 18 de julio de 2017.
153. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2017, por el que se resuelve, aprobar la Modificación de crédito nº 7, bajo la Modalidad de generación de crédito, con motivo del Convenio de Colaboración entre la DPZ, la Archidiócesis de Zaragoza y el Ayuntamiento para Restauración del Retablo de San Pedro Alcántara; importe total, 15.200,00 €
 - DPZ 2017: 5.700,00
 - DPZ 2018: 5.700,00
 - Archidiócesis: 3.800,00.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

154. Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2017, por el que se aprueba el expediente de contratación del servicio de control de plaga de palomas por procedimiento negociado sin publicidad.
155. Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Unipersonal, para la realización de obras consistentes en Instalación de Red Subterránea de Baja Tensión para suministro a nave industrial, en el inmueble, situado en Polígono El Pradillo, Pradillo III, Parcela 10.1.
156. Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. licencia de ocupación de dominio público para suministro eléctrico parcela, en Pol. Ind. El Pradillo Parcela 10.1.
157. Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., Unipersonal, para la realización de obras consistentes en Red Subterránea de baja tensión para suministro a Colegio, en el inmueble, situado en C/ María Moliner.
158. Decreto de Alcaldía de 28 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Juan José Alda Martínez, para la realización de obras a realizar en la C/ San José nº 26, para sustitución de acometida de agua y ejecución de tapia trasera del solar, situado en C/ San José nº 26.
159. Decreto de Alcaldía de 28 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder a Juan José Alda Martínez, licencia de ocupación de dominio público para sustitución de acometida hasta conectar con la general, en C/ San José.
160. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia por interés particular a CARLOS GONZÁLEZ MANGADO, entre el 1 al 31 de julio, ambos incluidos, sin derecho a retribución alguna.
161. Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2017, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal laboral al servicio de este Ayuntamiento de Pedrola.
- D. José García García, por un importe de 291,90 €.
 - D. Marcos Sancho Tejero, por un importe de 312,26 €.
 - D.^a Silvia Tormes Pérez, por un importe de 175 €.
 - D. José Jiménez Baños, por un importe de 100 €.
 - D. Raúl Masip Artigas, por un importe de 100 €.
 - D. Alfonso Abad Mayoral, por un importe de 100 €.
162. Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2017, por el que se resuelve ordenar el pago de las retribuciones del mes de junio por importe de 84.580,73 €.
163. Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2017, por el que se resuelve, aprobar las transferencia a la Comarca Ribera Alta del Ebro a realizar en el mes de junio, por importe total de 3.043,10 €.
164. Decreto de Alcaldía de 29 de junio de 2017, por el que se resuelve, aprobar el Reconocimiento Extrajudicial nº 9, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 51.940,14 euros, y ordenar el pago de las mismas
165. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2017, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de Reforma del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de la

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





1. The first step in the process of creating a new product is to identify a market need. This involves conducting market research to understand what consumers are looking for and what gaps exist in the current market.
2. Once a market need is identified, the next step is to develop a concept. This involves brainstorming ideas and creating a rough sketch of the product.
3. The third step is to create a prototype. This is a physical model of the product that allows you to test its functionality and make any necessary adjustments.
4. After the prototype is created, the next step is to conduct a feasibility study. This involves assessing the technical, financial, and market viability of the product.
5. Once the feasibility study is complete, the next step is to develop a business plan. This document outlines the company's goals, strategies, and financial projections.
6. The final step in the process is to launch the product. This involves marketing the product to the target audience and distributing it to the market.

Cód. Validación: G549KS94DYL7W4WVF9HTDR45 | Verificación: <http://pedroia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 38

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Alberto Pezonada Serrano y María Esther Campos Gallego el día 14 de julio de 2017.
177. Decreto de Alcaldía de 17 de julio de 2017, por el que se clasifica la única propuesta definitiva presentada por DAYMAX S.L para la realización del contrato de servicios de desinfección, desratización y desinsectación por 3.470 Euros y 725,70 Euros de IVA y se le notifica y requiere para presentar la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 347 Euros.
178. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2017, por el que se resuelve clasificar las ofertas presentadas para la contratación de la gestión del servicio público de Tanatorio Municipal.
179. Decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2017, por el que se resuelve clasificar la única propuesta presentada por DAYMAX S.L para la contratación del servicio de control de plaga de palomas por la cuantía de 4.958 euros y 1.041,15 euros de IVA y se le notifica y requiere para que presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva de 495,80 euros
180. Decreto de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a M^a Vega Lozano Yubero, desde el día 20 de Julio hasta final de obra para cocinera en la escuela infantil con contrato obra o servicio determinado.
181. Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Iñigo Torres Solsona, desde el día 31 de julio hasta el 17 de septiembre de 2017 como socorrista en las Piscinas Municipales.
182. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2017, por el que se resuelve ampliar el horario de cierre de establecimientos durante las Fiestas de agosto.
183. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia de vado a Miguel A. López Ramas.
184. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2017, por el que se resuelve adjudicar a Pirenauto S.L, la compra de cuatro vehículos para la brigada municipal.
185. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2017, por el que se resuelve aprobar el Plan de Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2017.
186. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2017 por el que se resuelve proceder a la devolución de fianza solicitada por CONSTRUCCIONES RUBIO SANJUÁN, S.C., que asciende al importe de 2.115,92 euros, depositado como garantía definitiva mediante del retención del 5% de la factura, por la obra Acceso playa piscinas.
187. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2017, por el que se resuelve adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de la ETAP de La" Ermita", la ETAP de "El Pradillo" y la EDAR de "El Pradillo" a Sertecu Water, S.L.
188. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2017, por el que se resuelve aprobar las transferencia a la Comarca Ribera Alta del Ebro a realizar en el mes de julio, por importe total de 24.986,78 €.
189. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017, por el que se resuelve conceder a Patricia Sopesens García, que desempeña el puesto de Animadora Sociocultural, reducción de su jornada laboral por cuidado de un menor de doce años, con efectos desde el 1 de agosto de 2017 de 1 hora diaria.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

190. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017, por el que se resuelve conceder la tarjeta de aparcamiento a Miguel Gascón Pérez.
191. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Redexis Gas, S.A., para la realización de obras consistentes en acometida red distribución gas natural, en el inmueble, situado en C/ Aragón nº 23.
192. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017, por el que se resuelve conceder a Redexis Gas, S.A., licencia de ocupación de dominio público para acometida de gas natural, en C/ Aragón nº 23.
193. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a Redexis Gas, S.A., para la realización de obras consistentes en acometida de red de distribución de gas natural, en el inmueble, situado en C/ Mayor nº 38, por Zafranal nº 7.
194. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017, por el que se resuelve conceder a Redexis Gas, S.A., licencia de ocupación de dominio público para acometida de red de distribución de gas natural, en C/ Mayor nº 38, por Zafranal nº 7.
195. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017, por el que se resuelve conceder una prórroga de 6 meses, a Transportes y Excavaciones Perga, S.L., para la iniciación de las obras de acondicionamiento del terreno y colocación de valla perimetral, en el polígono 101 parcela 259 y 260.
196. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2017, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal laboral.
- D. José García García, por un importe de 291,90 €
 - D. Marcos Sancho Tejero, por un importe de 312,26 €
 - D.^a Silvia Tormes Pérez, por un importe de 175 €
 - D. José Jiménez Baños, por un importe de 100 €
 - D. Raúl Masip Artigas, por un importe de 100 €
 - D. Alfonso Abad Mayoral, por un importe de 100 €
 - D. Juan Antonio Espligares, por un importe de 150 €
 - D. Ángel Valero Salas, por un importe de 969,34 €
197. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2017, por el que se resuelve realizar el pago de las retribuciones de los trabajadores del mes de julio, por un importe de 92.187,35 €.
198. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2017, por el que se resuelve el pago a justificar de la IVT del vehículo 5592BWP por importe de 48,78 euros.
199. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2017, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 10, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 31.520,77 euros y ordenar su pago.
200. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2017, por el que se resuelve adjudicar el contrato del concierto para la gestión del servicio público de Tanatorio Municipal a Servicios Funerarios Lorte, S.L.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

201. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 142.305,45 euros, realizadas en el mes de julio y ordenar su pago.
202. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 28.325,24 correspondiente a Opel Mokka, para Policía Local y ordenar su pago.
203. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para actividades de acción social.
204. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para actividades culturales.
205. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2017, por la que se resuelve contratar en régimen laboral a M^a Asunción Peña Sánchez, Aaron Gabarre Gabarre y Jesús Carbonell Hernández, desde el 1 al 31 de agosto de 2017, como peones de servicios múltiples por necesidades del servicio.
206. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2017, por el que se resuelve ordenar el pago a Manuela Pascual García de los intereses remuneratorios del convenio de equipamiento educativo, periodo 25-06-17/25-07-17, por importe de 347,83 euros.
207. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2017, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Miguel Cimorra López, por importe de 900,00 euros, para atender el pago de "Premios concurso de carrozas, cartel y camiseta de fiestas San Roque 2017".
208. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2017, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para actividades de promoción educativa.
209. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar la convocatoria para la concesión de Subvenciones dirigidas a entidades deportivas y a deportistas del Municipio de Pedrola para actividades deportivas que se realicen durante el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva.
210. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Jesús Escribano Abad, para atender la ITV del vehículo 5592 BWP, por importe de 48,78 euros.
211. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar el Padrón de la Tasa por suministro de agua y alcantarillado Polígono Industrial El Pradillo 2º trimestre 2017, por importe de trece mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (13.467,42 euros).
212. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar el Padrón de la Tasa por suministro de agua y alcantarillado en el pueblo, 2º trimestre 2017, por importe de cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco euros con ochenta y dos céntimos (43.595,82 €).
213. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017, por el que se resuelve, reconocer la cantidad de 1.383,29 euros, como ingresos indebidos, por duplicidad en el ingreso, procediendo por parte de MAGNA AUTOMOTIVE SPAIN S.A. la obtención de su devolución.
214. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2017, por el que se resuelve, declarar válida la justificación aportada por la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles de Pedrola y ordenar el pago del 25% restante por importe de 900,00 €.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

215. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar los padrones de las Tasas por los servicios de ayuda a domicilio y por la prestación del servicio municipal de comidas a domicilio y precios públicos por los servicios de la Escuela de Educación Infantil y ludoteca correspondientes al mes de julio de 2017.
216. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguro, S.A.E. a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de julio de 2017.
217. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con Segur Caixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, a los terceros beneficiarios, correspondiente al mes de agosto de 2017.
218. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2017, por el que se aprueba el proyecto para la ejecución de obras de Modernización de luminarias de la fase 2 y restitución del cableado, total en la fase 2 y parcial en la fase 3, de la instalación de alumbrado público del Polígono Industrial "El Pradillo", elaborado por el ingeniero Andrés Bordonaba Meseguer.
219. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2017, por el que se resuelve iniciar el expediente de contratación de las obras de Ampliación del Polideportivo Municipal, fase 1, por procedimiento abierto.
220. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar el Proyecto "Mantenimiento de Parques, zonas verdes y caminos municipales" para solicitud de subvención al INAEM para parados de larga duración.
221. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 2ª y final de las obras de "Rehabilitación y reforma de almacén municipal", redactada por el Mariano Tobías Meneses, cuyo importe asciende a 31.862,41 euros y la Factura nº 20170042, de 30 de junio de 2017, presentada por "CONSTRUCCIONES ALDA SANCHO, S.L.", por ese mismo importe.
222. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar el Proyecto "Reparación de aceras, calzadas, pavimentos y mobiliario urbano" para solicitud de subvención al INAEM para personas jóvenes desempleadas.
223. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar el Proyecto "Vigilante de acceso y uso de instalaciones deportivas" para solicitud de subvención al INAEM para personas jóvenes desempleadas.
224. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2017 por el que se resuelve la adjudicación del contrato de servicios de "Desinfección, desratización y desinsectación" a la empresa DAYMAX S.L por el importe anual de 3.470,00 euros y 728,70 euros de IVA.
225. Decreto de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2017, por el que se resuelve la adjudicación del contrato de servicios "control de plaga de palomas" a la empresa DAYMAX S.L por el importe anual de 4.958,00 euros anuales y 1.041,18 euros anuales de IVA.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

226. Decreto de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2017, por el que se resuelve proceder a la cancelación de aval solicitada por TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PERGA, S.L., de la obra Movimiento de tierras en solar destinado a nuevo centro de educación.
227. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2017, por el que se resuelve proceder a contratar a Enrique José Bielsa García como peón de servicios múltiples desde el 17 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2017.
228. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2017, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de contratación de la obra de Modernización de las luminarias y restitución del cableado del alumbrado público del Polígono Industrial "El Pradillo" por procedimiento Negociado sin Publicidad.
229. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar la Certificación única y liquidación de las obras de "Rehabilitación de las cubiertas Pabellón 81", redactada por el Director de Obra, el Arquitecto, D. Rodolfo Ramas Lorente cuyo importe asciende a CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (43.987,90) y aprobar la Factura nº 18/17, de 11 de agosto de 2017, presentada por "KASERO Y CUENCA CONSTRUCCIONES, S.L", del mismo importe.
230. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2017, por la que se resuelve aprobar la Certificación nº 1 y final de las obras de Terminación pavimentación C/ Aneto, redactada por el Arquitecto D. Mariano Tobías Meneses, cuyo importe asciende a SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (61.679,67) y aprobar la Factura nº 187, de 30 de junio de 2017, presentada por "VIALEX ROLDÁN CONSTRUCTORA ARAGONESA", del mismo importe.
231. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2017, por la que se resuelve delegar en Fernando Español Algarate, primer teniente de alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo desde el 21 de agosto al 3 de septiembre, ambos inclusive, por vacaciones.
232. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017, por la que se resuelve conceder a GESCRAP ARAGÓN, licencia ambiental de actividades Clasificadas (Con Declaración Responsable), para tratamiento de chatarra industrial, a ubicar en C/ Aneto, Parcelas 7, 8 y 9 (Según catastro C/ General Motors nº 5, 3º B y 3º A).
233. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2017, por la que se resuelve incoar el expediente sancionador por infracción administrativa en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos por exceder el horario límite de cierre legalmente establecido contra el presunto responsable: MIGUEL CARRASCO BEAMONTE.
234. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio entre José Luis Moreno Moreno y Ana Cristina Martínez Gonzalo el día 25 de agosto de 2017.
235. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- entre Marc Pujol Sillero y Camelia Viorica Drasovean el día 26 de agosto de 2017.
236. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio entre Manuel Domínguez Quintana y Jessica Corral Moreno el día 26 de agosto de 2017.
237. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de Agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de JOSÉ JIMÉNEZ BAÑOS, trabajador del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E, puesto de trabajo de operario de Servicios múltiples, el tercer trienio, con efectos económicos desde el mes de agosto.
238. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de Agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de JESÚS ESCRIBANO ABAD, trabajador del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo E, puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, el segundo trienio, con efectos económicos desde el mes de septiembre.
239. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de Agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de MARÍA CARMEN PURI VERA, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo A2, puesto de trabajo de Directora Educación Infantil, el cuarto trienio, con efectos económicos desde el mes de septiembre.
240. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al funcionario JAVIER TARÍN VALENZUELA, que desempeña el puesto de trabajo de Policía Local, el grado personal correspondiente al nivel 17 de complemento de destino.
241. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al funcionario OSCAR SÁNCHEZ IBARZO, que desempeña el puesto de trabajo de Policía Local, el grado personal correspondiente al nivel 17 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
242. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al funcionario PABLO SANTIAGO BUIL TRICAS, que desempeña el puesto de trabajo de policía local, el grado personal correspondiente al nivel 17 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
243. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado EVA NATALIA LUNA CLAVERO, que desempeña el puesto de trabajo de Conserje Consultorio Médico, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de abril de 2017.
244. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado CONCEPCIÓN BALAGUER BIELSA, que desempeña el puesto de trabajo de Conserje Consultorio Médico, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
245. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar transferencia corriente por importe de 25.338,79 euros, correspondiente a diversos servicios, a favor de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro y ordenar su pago.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

246. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado JOSÉ ÁNGEL CAMPAYO GRACIA, que desempeña el puesto de trabajo de peón de servicios múltiples (Conserje Colegio Cervantes), el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
247. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado M^a ISABEL PLACED GAZO, que desempeña el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, el grado personal correspondiente al nivel 14 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
248. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al funcionario DAVID MATEO GARCÍA, con DNI n° 25479358G, que desempeña el puesto de trabajo de Oficial de la Policía Local, el grado personal correspondiente al nivel 19 de complemento de destino, con efectos desde el 1 de enero de 2017.
249. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2017, por el que se resuelve, aprobar el reconocimiento extrajudicial n° 11, correspondiente al mes de agosto, por importe de 50.332,18 euros y ordenar su pago.
250. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado GLORIA ESMERALDA MARTÍNEZ CABREJAS, que desempeña el puesto de trabajo de auxiliar administrativo, el grado personal correspondiente al nivel 14 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2017.
251. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 537.228,27 euros correspondientes a los pagos a realizar en el mes de agosto y ordenar su pago.
252. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de Agosto de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a GEMA FERRÁNDEZ TRASOBARES, desde el 28 de agosto de 2017 hasta la vuelta de la baja de M^a Carmen Vera como cocinera –limpiadora en la escuela infantil.
253. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado JOSÉ JIMÉNEZ BAÑOS, que desempeña el puesto de trabajo de servicios múltiples, el grado personal correspondiente al nivel 14 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
254. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado ALICIA GASPAS CASTILLO, que desempeña el puesto de trabajo de Conserje Biblioteca, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
255. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de Agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado ANA M^a GUILLEN COSCULLUELA, que desempeña el puesto de trabajo de Educadora de adultos, el grado personal correspondiente al nivel 19 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
256. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado SILVIA TORMES PÉREZ, que desempeña el puesto de trabajo de Conserje Casa de Cultura, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

257. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado MÓNICA CHUECA CORAO, que desempeña el puesto de trabajo de Monitora Gimnasio, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
258. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado M^a ÁNGELES DOMÍNGUEZ TOVAR, que desempeña el puesto de trabajo de auxiliar administrativo, el grado personal correspondiente al nivel 17 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
259. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado ALFONSO ABAD MAYORAL, que desempeña el puesto de trabajo de peón de servicios múltiples Fito sanitarios, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
260. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado JUAN ANTONIO ESPLIGARES ARTIGAS, que desempeña el puesto de trabajo de peón auxiliar, el grado personal correspondiente al nivel 11 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
261. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado FERNANDO ONTANEDA IBÁÑEZ, que desempeña el puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, el grado personal correspondientes al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
262. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal laboral.
- D. José García García, por un importe de 291,90 €
 - D. Marcos Sancho Tejero, por un importe de 312,26 €
 - D.^a Silvia Tormes Pérez, por un importe de 175 €
 - D. José Jiménez Baños, por un importe de 100 €
 - D. Raúl Masip Artigas, por un importe de 100 €
 - D. Alfonso Abad Mayoral, por un importe de 100 €
263. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Agosto de 2017, por el que se resuelve ordenar el pago de las retribuciones de los trabajadores del mes de agosto por un importe de 106.127.55 €.
264. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado MIGUEL ÁNGEL SINUES SANCHO, que desempeña el puesto de trabajo de peón de servicios múltiples polígono, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
265. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado JESÚS ESCRIBANO ABAD, con DNI nº 25435125T, que desempeña el puesto de trabajo de Peón de servicios múltiples, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de agosto de 2017.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

266. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado MIGUEL ÁNGEL DIEZ ADIEGO, que desempeña el puesto de trabajo de Coordinador Casa de Cultura, el grado personal correspondiente al nivel 21 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
267. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio entre Víctor Manuel Rodríguez Durán y María Pérez Casero el día 2 de septiembre de 2017.
268. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Aurelio Langarita Bercero la celebración del matrimonio entre John Lawrence Roger V y Rosa Cano Lorente, el día 2 de Septiembre de 2017.
269. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López. la celebración del matrimonio entre Óscar Sierra Santander y María del Pilar Victoria Francisco, el día 2 de Septiembre de 2017.
270. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a LORENA GARCÉS VIJUESCA, con contrato obra o servicio determinado para los días 23 y 24 de septiembre como monitor de Casa de Juventud.
271. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Agosto de 2017, por el que se resuelve delegar en el concejal Miguel Cimorra López la celebración del matrimonio entre Jorge Ruberte Sanz y María Pilar Gómez Aznar, el día 2 de Septiembre de 2017.
272. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado ASCENSIÓN BLASCO MOMBIELA, que desempeña el puesto de trabajo de cocinera – limpiadora escuela infantil, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
273. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado MARÍA CARMEN PURI VERA, que desempeña el puesto de trabajo de Directora de Escuela Infantil, el grado personal correspondiente al nivel 19 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
274. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado MARÍA IDOYA URZAY BARRIOS, que desempeña el puesto de trabajo de técnico de escuela infantil, el grado personal correspondiente al nivel 15 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
275. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Agosto de 2017, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Nuria Algarate Vera con cargo al PJ “Intercambio juventud de Mourenx del 11 al 20 de julio”, por importe de 775,70 euros y tomar conocimiento del reintegro del sobrante.
276. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado SUSANA SANCHO BARRERAS, que desempeña el puesto de trabajo de técnico de escuela infantil, el grado personal correspondiente al nivel 15 de complemento de destino, con fecha 1 de enero 2016.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: G549KS94DYLTW4WFFD9HTDR45 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 38



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

277. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer al empleado DIANA ORTE COCIAN, que desempeña el puesto de trabajo de Auxiliar Escuela Infantil, el grado personal correspondiente al nivel 13 de complemento de destino, con fecha 1 de enero de 2016.
278. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017, por el que se resuelve conceder permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses a DIANA ORTE COCIAN, contado a partir del día 8 de septiembre de 2017, con la reducción de cuatro semanas.
279. Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017, por el que se resuelve reconocer a favor de DIANA ORTE COCIAN, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo C2, puesto de trabajo de auxiliar escuela infantil, el cuarto trienio, con efectos económicos desde el mes de septiembre.

Con relación a los Decretos anteriores, el portavoz del Grupo de Aragón si Puede, pide información sobre los Decretos nº 37, 39, 103, 138, 139, 153, 221, (220, 222 y 223) y 251, de varios de los cuales se le informa verbalmente, mientras que de aquellos que necesita ver más detalles, se le informa a quién debe solicitar dicha información detallada.

B) INFORMES.- En primer lugar el Sr. Alcalde expone sobre las obras del nuevo Colegio. Informa de la retirada de las casetas de ACCIONA del terreno donde se deberían llevar a cabo las obras. Expone que se ha puesto en contacto con el Secretario General Técnico, Felipe Faci, quien le ha comentado que han llegado a un acuerdo de resolución “amistoso” del contrato para poder licitarlo más rápido, que se ha previsto una modificación para incrementar el presupuesto de la obra y que se prevé adjudicar el contrato antes de final de año y empezarla a principios del que viene.

A continuación informa de que han quedado niños sin escolarizar por razón de las ratios y que se ha optado por abrir otra aula en el colegio pidiendo un profesor al Gobierno de Aragón.

El Sr. Alcalde expresa sus felicitaciones por las fiestas al Concejal así como a la Brigada, Comisión y Asociaciones que han colaborado para la buena realización de las mismas.

El Sr. Alcalde informa de la intención del vecino José Manuel Sancho de ceder de forma gratuita la Casa de la Carbonera. El Ayuntamiento se hará cargo de la misma.

El Sr. Alcalde informa acerca de las Subvenciones. Destaca la Subvención para Inversiones Financieramente Sostenibles, con la que se quiere seguir mejorando la luminaria del municipio y el Plan Plus, del que expone que se ha recibido menos cuantía en relación a años pasados debido al descenso del número de población, condición que determina la subvención a percibir, y cuya utilización principal va a ser la ejecución de las obras de la segunda fase del polideportivo.

A continuación informa de que el día del Estado del Municipio se celebrará el día 29 de septiembre.

Por último, el Sr. Alcalde informa sobre las vacantes de los puestos de Secretaría y de Intervención. Explica el proceso para la selección de los candidatos de ambos puestos: la DGA es titular de una bolsa de funcionarios interinos y envía a tres candidatos para cubrir cada una de las vacantes de acuerdo con el lugar que ocupan en la bolsa. Es el Sr. Alcalde quien decide la persona que va a cubrir la vacante.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

6º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS.- Don Pedro Manuel González Zaldívar informa de una posible subvención para mejorar las depuradoras y que le ha pedido a la empresa encargada de las depuradoras del municipio que determinen qué se podría mejorar.

A continuación, el mismo Concejal informa acerca de distintos trabajos y actividades con niños como el Taller de Sostenibilidad de la Biblioteca o la excursión al parque eólico.

Por último comenta algunas cuestiones referidas al pipican como las vallas que se quieren instalar y algunos elementos para que los perros puedan hacer ejercicio.

Don Fernando Español Algarate informa de que la presentación de la escultura se realizará el día 30 de septiembre.

Don Miguel Cimorra López informa de la ampliación del servicio de ludoteca este verano desde el fin de las fiestas hasta el inicio del colegio. Debido a su aceptación, se incluirá este servicio en la próxima licitación de la ludoteca.

Desde la Concejalía de Festejos se hace un agradecimiento público a Judith Valenzuela, Cristina Sancho, Marta Sancho y Pilar López por asistir a una persona a causa de una emergencia médica el día 13 de agosto durante las fiestas, en la comida popular.

7º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- No hay.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ante la consulta de Don Pedro Manuel González Zaldívar acerca de la colocación de la Placa en Homenaje a la Corporación Municipal de 1936, el Sr. Alcalde explica que se va a realizar en plata y que está en conversaciones con la persona encargada en realizarla.

Don Víctor Manuel Marco Romeo pregunta sobre el bar del Pabellón Polideportivo. El Sr. Alcalde explica que se presentó un candidato al que se le facilitaron las condiciones pero lo rechazó. Le informa de que se quiere licitar con la advertencia de que, debido a las obras, en febrero se prevé que quede inutilizada la parte del bar. Don Miguel Cimorra López explica que se envió una carta a los propietarios de los establecimientos de restauración por si estaban interesados. Don Víctor Manuel Marco pregunta cuáles son las condiciones de la contratación y el Sr. Alcalde las resume indicando que deben realizar las labores de limpieza en el mismo. Se plantean distintas opciones de contratación: una temporal de nueve meses y luego de todo en su conjunto, poner máquinas de vending etc.

Don Pedro Manuel González Zaldívar pregunta por el uso de la cocina y se le indica que se incluye en la siguiente fase de la obra.

Para concluir, Doña María Pilar Langerita Bercero pregunta si en la Placa Homenaje que se va a instalar se puede hacer una mención al Juez de Paz de ese momento. El Sr. Alcalde le contesta que no porque han sido consultaos los archivos y no se encuentra ningún documento en el que se ponga de manifiesto quién era el Juez de Paz.

9º.- PREGUNTAS VECINALES.- No se formulan.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: G549KS94DYLT1V4WVWF09HTDR45 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 38



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Pilar Rivas Lamenca.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: G549KS34DYLTW4WVF-D9HTDR45 | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 38